Fecha: 14-08-2024

1. NECESIDAD

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante Prosperidad Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016 *"Por medio de la cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social",* tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, *"formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación, la atención de grupos vulnerables, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".*

La Dirección de Inclusión Productiva - DIP, que es parte integral de la Subdirección de Programas y Proyectos, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades de empleo, comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

Las funciones a cargo de esta Dirección Misional son, entre otras:

- Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

- Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

- Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.

- Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarias para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento. (…)

La Resolución 01454 del 13 de julio de 2023 *"Por el cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones",* estableció cuatro Grupos Internos de Trabajo - GIT para la DIP, entre los cuales está el GIT Emprendimiento.

La oferta del grupo de trabajo se enfoca en desarrollar capacidades y el potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades

comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población pobre extrema, vulnerable y víctima del desplazamiento forzado por la violencia y tiene como población sujeto de atención a las personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia que se encuentre en el Registro Único de Víctimas-RUV, en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad que se encuentre inscrita en la Estrategia UNIDOS o se encuentre en los rangos de puntajes de SISBEN IV, previo cumplimiento de los criterios de inclusión para cada programa o proyecto.

Por tanto, con base en el mandato legal dado a Prosperidad Social y en las competencias de la DIP, para la vigencia 2024 se tiene proyectada la implementación del *"Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de la población negras nortecaucanas".* Este proyecto surge como respuesta al compromiso adquirido por la entidad durante las mesas de trabajo con las comunidades negras afrodescendientes del norte de Cauca, mesas que tuvieron lugar durante la vigencia del año 2016 y responde a la problemática plantada en dichas mesas sobre cómo contribuir y potenciar la generación de ingresos de esta población.

La concertación de la atención de la población afrodescendiente, se realizó con la Asociación de Consejeros Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC) con el fin de concretar acuerdos que permitieran atender la población de comunidades negras, agrupadas en 41 consejos comunitarios (de los cuales la mayoría no han culminado el proceso de legalización de sus territorios colectivos) ubicados en los municipios de Villa Rica, Puerto Tejada, Padilla, Miranda, Corinto, Suárez, Santander de Quilichao, Guachené, Caloto y Buenos Aires en el departamento del Cauca.

Prosperidad Social acompañó los diferentes espacios de concertación que se desarrollaron desde el Gobierno Nacional, así:

- Se realizaron 5 reuniones con la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC. Una de estas reuniones tuvo lugar el 25 de marzo de 2023. En ella participaron la Directora General de Prosperidad Social (en ese momento, Cielo Rusinque) e integrantes del equipo de la Dirección de Inclusión Productiva. Durante dicha reunión, ACONC solicitó aumentar el número de beneficiarias inicialmente establecida en las reuniones previas, y que abarcaban una población Diferente. En total, en dicha reunión se estableció como número tentativo la atención a un total de 400 personas.

- En las dos últimas reuniones virtuales sostenidas entre Prosperidad Social y ACONC, se confirmó que era posible, sujeto a presupuesto, atender a las personas indicadas y que están ubicadas en los 10 municipios señalados por ACONC. Para ello, se solicitó a la Asociación el envío de listados de potenciales beneficiarias para que Prosperidad Social realizara los debidos filtros de validación de condiciones de focalización, acceso y priorización a los programas y proyectos de la Entidad.

- Sobre la ejecución del proyecto, desde reunión con ACONC del 13 de diciembre de 2022 se había planteado la posibilidad de que esta

intervención fuera operada directamente por la asociación, siempre que se surtieran los procesos correspondientes de validación jurídica, técnica y legal para verificar la capacidad de ACONC para ejecutar el proyecto. Lo anterior en coherencia con el mandato presidencial de ejecutar proyectos del Estado de la mano con las comunidades de base y étnicas. A la fecha, el equipo de profesionales jurídicos de la Dirección de Inclusión Productiva se encuentra en proceso de revisión de la documentación remitida por ACONC para evaluar la posibilidad de que sea el Asociado de esta intervención.

A partir de dicha solicitud la Entidad dio inicio al proceso de concertación con los representantes de las comunidades en mención. Entre las acciones adelantadas, se ha concertado con las comunidades el proceso de focalización conjunta, priorizando a las mujeres cabeza de hogar de estos consejos para beneficiar alrededor de 400 hogares con las propuestas de emprendimientos productivos.

El objetivo del proyecto es *"apoyar iniciativas productivas en etapa de ideación o para su fortalecimiento y de generación de ingresos de la población focalizada, acorde con los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo entre Prosperidad Social y la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca ACONC"* sostenidas en el 2023, para atender un total de 400 participantes, las cuales entrarán en proceso de verificación por parte de Prosperidad Social, acorde con los criterios de focalización, priorización y vinculación contemplados en la Resolución 1166 de 2021 o la que se encuentre vigente al momento del inicio de la ejecución del proyecto.

Este proyecto será desarrollado en tres fases:

FASE I: Alistamiento
FASE II: Fortalecimiento de identidades, capacidades y formulación de planes de generación de ingresos
FASE III: Aprobación, entrega y verificación de puesta en marcha de la capitalización

Este proyecto se ejecutará acorde con el tiempo de la ruta establecido en la vigencia 2024.

Ahora bien, dado que el apoyo a la población comunidades negras afrodescendientes del norte de Cauca por parte de PROSPERIDAD SOCIAL requiere tener en cuenta la concertación de la atención de las población afrodescendientes, se realizó con la Asociación de Consejeros Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), organización étnica territorial de segundo nivel que agrupa 41 consejos comunitarios de negritudes del norte del Cauca y organizaciones étnicas, ubicadas en 10 municipios de la región, la asociación se rige bajo las condiciones establecidas en la ley 70 de 1993, decreto 1745 de 1995, cuenta con certificado de existencia y representación mediante inscripción No S0005351 de la Cámara de Comercio del Cauca, cuyo objeto social está directamente relacionado con el objeto del convenio qué pretende suscribirse.

La Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca -ACONC, identifica, conoce, agrupa y viene trabajando con las comunidades negras del Norte del Cauca en pro de su identidad étnica y el desarrollo integral de su población.

No CONTRATO O CONVENIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
IPA-001-2028	CONVENIO DE IMPLEMENTACION No. 9	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	Apoyar al Consejo Territorial Interétnico e intercultural como un instrumento de planificación estratégica colectiva, diferencia e integral realizado a partir de la cosmovisión e historia de las comunidades y organizaciones del Norte del Cauca. El Plan interétnico e intercultural es un instrumento para fortalecer la participación de las comunidades en la formulación del plan de desarrollo territorial de su región del Alto Patía y Norte del Cauca	$166.590.000
	CONVENIO	Programa ADAM–USAID	Fortalecimiento a los consejos comunitarios del norte del Cauca diagnóstico de los consejos	$160.000.000
ACIP-03-011-6	ACUERDO DE COOPERACION AID-514-A-11-00004	USAID–ACDIVOCA	Fortalecimiento de la participación de las organizaciones étnico-territoriales afrocolombianas del norte del cauca en el ejercicio de sus derechos e incidencia en los planes de desarrollo "municipal y departamental"	$94.882.000
ACIP-02-069-G	ACUERDO DE COOPERACION AID-514-A-11-00004	USAID–ACDIVOCA	Fortalecimiento de los consejos comunitarios del norte del Cauca para la defensa y ejercicio de sus derechos a través de caracterización del territorio	$295.168.240
2015/SPE/0000400066	PROYECTO	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO-AECID	Fortalecer la gobernanza de la Asociación de Consejos "Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC para mejorar la exigibilidad los derechos" "fundamentales de las comunidades negras ancestrales contemplados en" "la Ley 70 de 1993 por la que se reconocen derechos de las poblaciones afrodescendientes"	$235.849.067
Convenio 20160869	CONVENIO DE ASOCIACION	HILEROS-MINISTERIO DE AGRICULTURA	Implementación y Ejecución del proyecto "establecimiento de cría y Manejo de ganado Vacuno doble propósito. En sistema Silvopastoril para Comunidades negras en la zona plana de la cuenca del río cauca	$874.396.000
CONVENIO DE MONTO FIJO No. JSP-19-G-011	CONVENIO	PROGRAMA JUSTICIA USAID	"Fortalecimiento a los consejos comunitarios vinculados a la Asociación de Consejos Comunitarios Norte Cauca(ACONC) en el ejercicio de su Justicia propia"	$458.540.000
	CONVENIO	ONU-CONSEJO NORUEGO	"Jóvenes y mujeres constructoras de paz en el norte del Cauca: La tradición se encuentra con la innovación en los enfoques dirigidos por la comunidad para la protección y la transformación de conflictos a partir de nuestros usos y costumbres"	$1.260.000.000
ZUZ-2020K1/0003	CONVENIO DE COFINANCIACION	AGECIA VASCA	""Fortalecimiento y consolidación de las capacidades organizativas de las organizaciones que componen el Consejo Territorial Interétnico e Intercultural del norte de Cauca, para la consecución de su plan de vida y la construcción de paz"	€ 671.000

Atendiendo los lineamientos del manual de contratación y supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL, libro III, respecto de la contratación del FONDO DE

INVERSIÓN PARA LA PAZ - FIP, el régimen contractual es el del derecho privado, por lo cual se le aplican las disposiciones contenidas en el referido Manual.

No obstante y bajo la premisa que la contratación adelantada por PROSPERIDAD SOCIAL con recursos del fondo de inversión para la paz debe sustentarse en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, para efectos de la presente contratación se considera el contenido del capítulo IV del Manual de Contratación y supervisión de Prosperidad social y que trata de la contratación con enfoque diferencial, consagrada en el numeral 3.4.1., la cual se enmarca como una de las causales en las que procede la contratación directa del artículo 3.2.5. del manual de contratación y supervisión de Prosperidad Social.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2024 para ser ejecutado en dicha anualidad y los recursos provienen del Fondo de Inversión para la Paz-FIP.

2. OBJETO

Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas».

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Las condiciones de la operación se encuentran inmersas en el ANEXO TECNICO DEL PROYECTO, donde se establece de manera puntual las condiciones requeridas para la ejecución de los proyectos. El anexo técnico hace parte integral del presente documento y se anexa.

4. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES.

No aplica

5. VARIACIÓN DE ESPECIFICACIONES

No aplica por ser la primera intervención.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) versión 14, como se indica a continuación:

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios Comunitarios y Sociales.
CLASE	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales.
PRODUCTO	93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y rurales.

CLASE	93141900	Desarrollo rural.
PRODUCTO	93141902	Servicios de Inversión Rural.

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
FAMILIA	80100000	Servicios de Asesoría de Gestión.
CLASE	80101600	Gerencia de proyectos.
PRODUCTO	80101604	Planificación o administración de proyectos.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria.
CLASE	93131500	Programas de refugiados.
PRODUCTO	93131507	Servicio de asistencia a desplazados.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

7.1. Obligaciones Técnico-Operativas:

a) Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas" cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por Prosperidad Social, de los siguientes datos:

 a. Ubicación y vinculación
 b. Realización de encuentros
 c. Caracterización de entrada y salida
 d. Novedades que afectan la participación en el programa
 e. Actividades de fortalecimiento de habilidades
 f. Formulación de planes de inversión
 g. Capitalización de las unidades productivas
 h. Seguimiento de las unidades productivas
 i. Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio

b) Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el Asociado, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.
c) Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.
d) Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.
e) Realizar las jornadas de transferencia metodológica al equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con

el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales del GIT Emprendimiento de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.

f) Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de los cuatro encuentros programados en la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en los talleres de formación.
g) Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.
h) Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.
i) Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General y personal técnico del proyecto que el asociado considere pertinente, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el Director de Inclusión Productiva o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.
j) Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).
k) Diligenciar todos los formatos del «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas» durante el desarrollo de los encuentros, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.
l) Asumir los costos asociados a la contratación de terceros relacionados con la implementación del proyecto.
m) Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico de PROSPERIDAD SOCIAL.
n) Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.
o) Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL para el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas", que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.
p) Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL de manera oportuna por escrito y/o medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.
q) Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre

los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.

r) Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de Prosperidad Social.

s) El asociado deberá entregar a la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL los siguientes documentos:

I. **Informes Técnicos:** Deberá ser presentado los siete (7) primeros días calendarios de cada mes por parte del asociado, y debe contener, el cronograma de actividades desarrolladas de manera detallada por cada municipio, el cumplimiento de indicadores, los avances para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto. Este informe también lo deberá presentar en forma física y digital , acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto.

II. **Informe Final:** un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, en forma física y digital , acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto.

III. **Informes Adicionales:** a solicitud del supervisor o del Comité técnico el asociado deberá presentar cuando se solicite los informes necesarios en los tiempos y términos definidos que se le indiquen.

t) Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta. (cédula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).

u) Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.

v) Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.

w) Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.

7.2. Obligaciones de Manejo de la Información.

a) Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.

b) Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.

c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas", se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas», se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas», tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas».
d) Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del asociado. El asociado podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL.
e) Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas", la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que

cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.

f) Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del asociado la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del asociado. Así, el asociado acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.
g) Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.
h) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativos el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.
i) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.
j) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.
k) Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.
l) Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.

m) En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía. En todo caso el asociado tomará las medidas legales que sean pertinentes para procurar el cumplimiento de terceros, evitar la pérdida de recursos del proyecto y mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL frente a cualquier reclamación de terceros.

7.3. Obligaciones de contenido financiero

A. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.
B. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.
C. Abrir una cuenta bancaria, de uso exclusivo para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor del mismo, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL por parte del ASOCIADO. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá el pago por dicho impuesto.
D. Tener un sistema contable actualizado y con la respectiva licencia, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL o cualquier ente de control lo requiera.
E. Garantizar las capacidades técnicas y administrativas en cumplimiento de la normatividad que recae sobre el asociado en cuanto a la obligatoriedad de llevar contabilidad.
F. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL
G. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el ASOCIADO colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente.
H. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por

escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.

I. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.

J. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.

NOTAS:

1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico.

2. El Asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no cuenten con el recibido a satisfacción por los hogares participantes.

3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.

4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.

K. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar

L. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.

M. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los desembolsos a favor del asociado, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.
N. Remitir los informes contables contenidos en el "Manual de recursos sujetos a legalización contable" vigente, para lo cual el supervisor deberá verificar y ajustarse a lo dispuesto en el mismo.
O. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.

ENTREGABLES: El **ASOCIADO**, deberá entregar a la Supervisión designada por **PROSPERIDAD SOCIAL** los siguientes documentos, en los tiempos aquí estipulados:

A. **Mensualmente** deberá entregar a la supervisión:

a. Un informe técnico que contenga el cronograma de actividades detallado por semanas, para cada municipio; el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores, para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto, evidenciando así los avances de las etapas. Este informe también lo deberá presentar en forma digital, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento de este. El **ASOCIADO** entregará este informe dentro de los siete (7) primeros días calendario del respectivo mes.

b. Informe mensual de seguimiento de las actividades realizadas por los participantes (matriz uno a uno).

B. **Final**.

a. Presentar en forma física y digital a la supervisión del convenio un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto.

C. **Adicionales.** A solicitud de la supervisión del convenio, el **ASOCIADO** deberá presentar cuando se requiera:

a. Informes de avance, de acuerdo con las disposiciones de PROSPERIDAD SOCIAL.
b. Informes que den respuesta a requerimientos que soliciten los organismos de control.
c. Informes parciales cuantitativos y cualitativos.
d. Informe de conexión a mercados (canales de distribución, productos y servicios de alta potencialidad, actividades desarrolladas).
e. Plan de conexión a mercados

La anterior información se requiere sin perjuicio de suministrar los informes que sean solicitados por la supervisión del convenio en cualquier momento durante el desarrollo y ejecución de este; en el formato entregado para tal fin por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución contractual se requiere en los siguientes municipios del departamento del Cauca, en donde se encuentran los potenciales beneficiarios de acuerdo con las concertaciones realizadas entre Prosperidad Social y las comunidades negras del Norte del Cauca.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
CAUCA	BUENOS AIRES	23
CAUCA	CALOTO	49
CAUCA	CORINTO	33
CAUCA	GUACHENÉ	38
CAUCA	MIRANDA	26
CAUCA	PADILLA	42
CAUCA	PUERTO TEJADA	36
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	52
CAUCA	SUÁREZ	78
CAUCA	VILLA RICA	23
TOTAL		**400**

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

10. FORMA DE PAGO - DESEMBOLSOS

PROSPERIDAD SOCIAL, pagará el valor total del convenio de la siguiente forma:

1) PRIMER DESEMBOLSO. Un primer desembolso por el VEINTE POR CIENTO (20%) de los aportes de Prosperidad Social, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Entrega en físico y digital del plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades del proyecto e indicadores, acorde con la ruta operativa prevista en el anexo técnico y dentro del plazo establecido, debidamente aprobado por el Comité Técnico.
b. Contratación del cien por ciento (100%) del Talento Humano requerido para la ejecución del convenio que contenga los documentos que evidencien la vinculación (Contratos y/o Certificación Laboral).

c. Entrega en físico y digital del informe de realización de la jornada de transferencia metodológica con los respectivos soportes.

d. Entrega en digital de las Actas de entrega de Kit de distintivo a los gestores con registro fotográfico

e. Entrega en medio digital del informe de la realización del encuentro 1 y 2 con las actas correspondientes a las mesas de construcción colectiva.

f. Cargue de la Caracterización de entrada del treinta por ciento (30%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión.

g. Entrega en digital de informes técnicos.

2) SEGUNDO DESEMBOLSO. por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los aportes de Prosperidad Social, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Cargue de la caracterización de entrada del setenta por ciento restante (70%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión.

b. Entrega en digital de las Actas de compromiso del cien por ciento (100%) de los beneficiarios vinculados al "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas" de PROSPERIDAD SOCIAL.

c. Reporte del cien por ciento (100%) de los beneficiarios del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas" en estado vinculados inscritos en el aplicativo dispuesto por la Entidad y sus respectivos soportes:

 - Información completa en el aplicativo informático que disponga Prosperidad Social
 - Cédula de ciudadanía legible
 - Acta de compromiso firmado y con huella.

d. Entrega en medio digital del informe de la realización del encuentro 3 con los cinco (5) talleres de formación con la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.

e. Entrega en medio digital del informe de las visitas 1 y 2 a la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.

f. Entrega en medio digital de informes técnicos y financieros al día.

g. Entrega de soportes de reintegros de rendimientos financieros si aplica.

h. Entrega en medio digital del cincuenta por ciento (50%) de los planes de inversión de los beneficiarios vinculados al "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas".

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el supervisor verificará la legalización contable del cuarenta por ciento (40%) del primer desembolso efectuado.

3) TERCER DESEMBOLSO. del VEINTE POR CIENTO (20%) de los aportes de Prosperidad Social, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Entrega en medio digital del cincuenta por ciento (50%) restante de los planes de inversión de los beneficiarios vinculados al "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas".
b. Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización y del formato de recibo a satisfacción del cincuenta por ciento (50%) de los beneficiarios vinculados.
c. Entrega en medio digital del informe técnico de lavisita 3 a la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
d. Entrega en medio digital de la matriz de capitalización en los formatos estipulados por PROSPERIDAD SOCIAL.
e. Entrega en medio digital de informes técnicos y financieros al día.
f. Entrega de soportes de reintegros de rendimientos financieros si aplica.

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el supervisor verificará la legalización contable del cien por ciento (100%) del primer desembolso y el cuarenta por ciento (40%) del segundo desembolso efectuado.

4) CUARTO DESEMBOLSO. Un último desembolso hasta por el DIEZ POR CIENTO (10%) de los aportes de Prosperidad Social, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización y formato de recibo a satisfacción del cincuenta por ciento (50%) restante de los beneficiarios vinculados.
b. Entrega en medio digital del informe detallado de las visitas 4 a 7 con soportes que evidencien que se realizaron las actividades de seguimiento, evaluación de resultados, medición de resultados y realización de las actividades lúdicas de habilidades socioemocionales.
c. Entrega en medio digital del informe de la realización del cuarto encuentro, con evidencias fotográficas y videos de esta.
d. Entrega en medio digital de informes técnicos finales y financieros al día.
e. Entrega de soportes de reintegros de rendimientos financieros si aplica.
f. Cargue en el aplicativo informático del cien por ciento (100%) de la caracterización de salida.
g. Cargue de la totalidad de la información en los aplicativos suministrados por Prosperidad Social: cargue en el aplicativo informático de soportes de vinculación, novedades, retiros (cuando aplique) y de beneficios entregados.

h. Entrega en físico y digital de los archivos documentales en la ciudad de Bogotá, acorde con los lineamientos sobre esta impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL y en atención a la norma archivística vigente.

NOTA 1: Previo a la solicitud del desembolso, el supervisor verificará la legalización contable del cien por ciento (100%) de los desembolsos realizados a la fecha (es decir, de los desembolsos 1, 2 y 3).

NOTA 2: El valor de este desembolso se realizará con base en los informes financieros, con los respectivos soportes, hasta por la suma de los valores ejecutados.

NOTA 3: Una vez efectuado el cuarto desembolso, el ASOCIADO deberá realizar los pagos que se encuentren pendientes, de acuerdo con los informes financieros presentados, y remitirá informe de legalización contable del 100% de los recursos desembolsados por Prosperidad Social en el marco de la ejecución del convenio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo del último desembolso.

REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Presentación de factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde a la normativa legal vigente, según sea el caso.

- Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.

- Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio designado por PROSPERIDAD SOCIAL.

NOTA 1: Si la factura electrónica o el documento equivalente a la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del ASOCIADO y no tendrá para ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Los desembolsos están supeditados al visto bueno de la supervisión del convenio y la presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, los desembolsos quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: REAJUSTE AL PESO: el ASOCIADO con la suscripción del Convenio, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Convenio.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se presenta la matriz de riesgos, incluye los riesgos identificados, su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumirlo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo

Prosperidad Social	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de
Objeto	**Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas**	**Anexo No.** **#** **Fecha** **dd/mmm/aa**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
o	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de ubicación del beneficiario por cambios de domicilio y/o datos de este, una vez evacuada la ruta de ubicación	Retraso en el Cronograma ejecución de las etapas I y II del proyecto, según el POA presentado por el asociado	4=Probable	1= Insignificante	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Asociado	Prosperidad Social verifica previa la entrega de listas los datos de contacto. El Asociado realiza las actividades pertinentes para ubicar a los beneficiarios	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y Asociado	contractual	contractual	Herramienta tecnológica - KOKAN	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para entregar a los beneficiarios	Reformulación de las tablas de inversión de los planes del hogar	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Asociado	Actualizar el plan de compras acorde a los precios del mercado	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Asociado	contractual	contractual	Monitorear la matriz de capitalización contra cotizaciones y órdenes de copra	Diario durante la fase de capitalización
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Desabastecimiento de algunos insumos requeridos por circunstancias ajenas al asociado	Demora en la ejecución del cronograma o del proyecto	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Asociado	Incluir en los procesos de contratación de insumos (que adelante el Asociado seleccionado) garantías de cumplimiento, a fin de que se garantice el valor y la cantidad de	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asociado	contractual	contractual	seguimiento a la adquisición y entrega de los bienes que hacen parte del plan de inversión	Diario durante la fase de capitalización

Prosperidad Social	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de
Objeto	**Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas**	**Anexo No.** **#** **Fecha** **dd/mmm/aa**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												los elementos requeridos. Ajuste del plan de inversión										
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la entrega de los insumos requeridos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden publicación, afectación del clima	Atraso en las actividades de la fase II y III	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Asociado	Ajustarse al cronograma de entregas presentado y aprobado por la supervisión.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asociado	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daño o perdidas de los insumos requeridos total o parcial por robos o accidentes durante el transporte a la entrega o bodegaje.	Atraso en las actividades de la fase II y III	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Asociado	Pólizas de cumplimiento y garantía sobre los bienes y servicios entregados por parte de los proveedores.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asociado	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización

Prosperidad Social	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de
Objeto	**Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas**	**Anexo No.** **#** **Fecha** **dd/mmm/aa**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del conviniente o llevar el contrato/ convenio a un desequilibrio económico.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Tramite de la solicitud de restablecimiento de equilibrio económico del contrato oportunamente	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y Asociado	contractual	cierre	seguimiento a los cambios normativos	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos	incumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios y eventuales deserciones	Se afecta la implementación de planes y proyectos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Asociado	Estrategia de seguimiento a los beneficiarios de acuerdo a la metodología establecida	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	cierre	Monitoreo de avance de la ruta de cada participante acorde con los informes presentados por el Asociado	Quincenal
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos	dificultad en la consecución de personal calificado para desempeñar	Se afecta el desarrollo de la ruta operativa del proyecto.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Asociado	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	1=Raro	3=	4	Riesgo Bajo	No	Asociado	contractual	cierre	Seguimiento a la contratación del personal del proyecto	Mensual

Prosperidad Social	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de	
Objeto	**Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas**	**Anexo No.** **Fecha**	**#** **dd/mmm/aa**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					cargos a nivel local.																	

12. IMPUESTOS

El asociado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Convenio, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

13. CUADRO DE COSTOS

Cuadro No 1. Presupuesto estimado para la ejecución del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas".

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL (incluido IVA cuando aplique)
Talento Humano*	19	-	-	-
Bolsa Capitalización **	400	$4.550.000	-	$1.820.000.000
Bolsa entrega de activos (Transporte)***	400	$47.600	-	$19.040.000
Gastos de Implementación	Ver detalles en el literal B del Cuadro No. 2	-	-	-
Bolsa de alimentación para los encuentros ****	Ver detalle en el literal B	$36.974.790	$7.025.210	$44.000.000
Bolsa de transporte para participantes *****	Ver detalle en el literal B	$20.800.000	-	$20.800.000
Bolsa de Gastos de viajes y desplazamientos ******	Ver detalle en el literal B	$6.722.689	$1.277.311	$8.000.000
Gestión documental	Ver detalle en el literal B	-	-	-
Gastos de administración (todos los recursos menos la Inversión Directa) hasta 5%	-	--	-	-
TOTAL				

Notas:

* El talento humano no incluye IVA

**La capitalización por beneficiarios será de hasta 3.5 SMMLV de la vigencia 2024, acorde con lo establecido en la ficha del proyecto de inversión que ampara este proceso. Contra los recursos de capitalización de cada participante, se deberán pagar los impuestos, tasas y tributos que se generen en el marco de la adquisición de los activos e insumos que se entreguen

*** **Bolsa entrega de activos:** es el recurso destinado a cubrir el costo de transporte para la entrega en el lugar solicitado por el participante de los activos e insumos que solicite producto de la capitalización, este valor corresponde a un apoyo que busca no afectar o cargar un costo que termine impactando la capitalización que se entrega por cada participante, en razón del servicio de transporte que termina incrementando el costo de la operación en detrimento del beneficio que se pretende; razón por la cual se hizo un

cálculo de costos de entrega (transporte) hasta el domicilio del participante por un valor de $47.600 per cápita.

Este valor resulto del sondeo que se hizo en el territorio con las organizaciones y se calcula con base en el presupuesto disponible.

Se resalta que los valores mencionados corresponden a los concertados con los miembros de la comunidad, acordados como aporte para contribuir a cubrir los costos de transporte para la entrega.

**** **Bolsa de alimentación:** Este rubro, es para cubrir los costos de almuerzos y refrigerios de los participantes en los cuatro encuentros, para lo cual se tiene previsto por participante la suma de $110.000 por los cuatro eventos. El valor de $27.500 por participante por evento, correspondiente al componente de alimentación de una olla comunitaria, incluida la hidratación el cual se estimó teniendo en cuenta los valores por persona manejados por IRACA y ReSA. La olla comunitaria está compuesta por lo siguiente: * Los almuerzos y refrigerios deberán estar acorde con la gastronomía propia de la región, respetando sus costumbres ancestrales.

Almuerzo o cena	Alimento fuente de proteína. **	65 - 80 g (partiendo de 100 gramos de peso neto)	1 porción mediana
	Cereal	108 g arroz 116 g pasta	1 porción grande
	Tubérculos, raíces, plátanos y derivados. ***	50 – 80 g (partiendo de 100 gramos de peso neto)	1 unidad grande
	Verdura o Ensalada	72 – 78 g	5 cucharadas
	Jugo de fruta natural	250 cc	1 vaso
	Fruta entera	120 -150 g	1 unidad

*****Bolsa de transporte para participantes:** Esta bolsa está destinada apoyar a los participantes con el costo del transporte, con el fin de asistir a los encuentros programados dentro de la ruta de la intervención, el valor previsto para cada participante es la suma de $52.000. Este valor es un apoyo de transporte que busca no impactar el valor de la capitalización, y los encuentros se realizaran en territorio y es más para apoyar la participación efectiva de los beneficiarios en los diferentes encuentros, es importante mencionar que es para ayudar en el transporte veredal. Es un valor estimado en el que se dará por encuentro $13.000 para movilizarse a los encuentros y se calcula con base en el presupuesto asignado para este rubro

Se informa que los valores mencionados corresponden a los concertados con los miembros de la comunidad, acordados como aporte para contribuir a cubrir los costos de transporte para el desplazamiento de los participantes desde sus municipios de residencia a los sitios de desarrollo de las actividades.

****** **Bolsa de gastos de desplazamiento**: Esta bolsa se incluye para el desplazamiento de los siete (7) gestores en territorio, a fin de realizar las siete (7) visitas programadas por beneficiario y participar de los cuatro (4) encuentros establecidos en la ruta operativa. De igual manera se contempla el desplazamiento de los Profesionales de conexión a mercados en la fase tres y de los profesionales talleristas a fin de realizar los cinco talleres programados de la fase dos. Todo esto en el marco de la focalización de los diez municipios a intervenir en el Norte del Cauca.

Cuadro No. 2. Desagregado presupuesto para la gerencia del «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas».

*Los perfiles y experiencia del talento humano se encuentran establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este convenio.

Detalle:

A. TALENTO HUMANO.

Contratación Talento Humano	Cantidad	Plazo en meses
Coordinador General de proyecto	1	4
Profesional de Seguimiento e Información	1	4
Profesional Administrativo y Financiero	2	4
Profesional Jurídico	1	4
Profesional conexión a mercados	1	3.5
Gestor de Proyecto Productivo	7	4
Profesional en Asociatividad y economía Solidaria	1	4
Profesional- Tallerista	5	2
Apoyo gestión documental	1	4

B. GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN:

TRANSFERENCIA METODOLÓGICA

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Refrigerio (Snack pasaboca 100 gr hacen referencia, a productos de panadería o derivados de cereales como el maíz, el arroz, trigo, como por ejemplo pan de yuca, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc.; bebida jugo Tetrapak 200 ml, fruta natural temporada, Empaque bolsa papel servilleta)	28		$ -	$ -	$ -
Almuerzo (Carnes. * 150 gr, Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. **150 gr, Verdura 100 gr, Jugo de fruta natural 200 ml y Fruta entera de temporada 180 gr)	28		$ -	$ -	$ -
Estación de café para 27 personas (disponible para toda la jornada).	1		$ -	$ -	$ -

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Alquiler salón con ayudas audiovisuales (videobeam, pc, tablero acrílico, marcadores) y sonido para 27 personas	1		$ -	$ -	$ -
libreta tamaño media carta de papel periódico	28		$ -	$ -	$ -
Esfero Azul	28		$ -	$ -	$ -
resma papel carta	1		$ -	$ -	$ -
TOTAL					**$ -**

NOTA: se requiere 1 jornada de transferencia metodológica de 1 día de duración, para un equipo de máximo 27 personas: 19 del equipo del asociado y 8 de Prosperidad Social, en la ciudad de Cali.

***** Las Carnes hacen referencia a la carne de res, pollo, pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción.
****** Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados; por ejemplo, un cereal como arroz y un tubérculo como papa.

LIBRO DIARIO

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Libro Diario 30 hojas papel bond 90 gramos, impresión a una tinta (azul o negro), impresión a doble cara	400		$ -	$ -	$ -

ENCUENTROS

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Materiales para el desarrollo de talleres (en el marco de los 4 encuentros según anexo técnico)	1		$ -	$ -	$ -
Alquiler salón con ayudas audiovisuales (videobeam, pc, tablero acrílico, marcadores) y sonido para: 400 personas en el encuentro uno y 80 personas en el encuentro 2 al 4.	28		$ -	$ -	$ -
cartilla del participante tamaño carta, papel bond 90 gramos, impresión a una tinta (azul o negro), impresión a doble cara	410		$ -	$ -	$ -
Camiseta blanca manga corta, cuello redondo, con cuatro estampados de acuerdo con el manual de la imagen corporativa de la entidad para los talleristas	5		$ -	$ -	$ -
TOTAL					**$ -**

NOTAS:

- Se requiere realizar 4 encuentros en el desarrollo de la ruta a los que asistirán 1.680 personas y se realizarán en los municipios focalizados del norte del Cauca.

- Se tiene contemplada una bolsa de transporte para los participantes a fin de que puedan asistir a los eventos, la cual deberá ser manejada por el Asociado.
- Con relación a la bolsa de alimentos, la misma está destinada para proveer un refrigerio y almuerzo a los participantes.
- Los almuerzos y refrigerios deberán estar acorde con la gastronomía propia de la región, respetando sus costumbres ancestrales.

KIT DEL GESTOR

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Chaleco según manual de identidad corporativa PS: - Cuello tipo medio cuello - Malla del mismo tono azul de la tela - Tamaño de los bolsillos 19 cm x 19 cm con tapa de 6 cm - Bolsillo interno para billetera en la zona interior izquierda (visto de frente) - Bordado de 10 y 20 cabezas Urban, el escudo de borda en 8 hilos - Bordados frontales: Frontal izquierdo visto de frente: Texto Prosperidad Social 16 cm X 5 cm Grosor de línea blanca: 3mm Frontal derecho visto de frente: Logo Asociado Prosperidad Social 16 cm X 3 cm Totalmente bordado Bordados traseros: Logo Prosperidad Social Asociado 32 cm x 6,4 cm Tela chaleco: Opción 1. Referencia T-180 o Universal cloro resistente. Opción 2: Olimpia Repel	7		$ -	$ -	$ -
Gorra según manual de identidad corporativa PS: - Hilo costura visera color blanco - Logos bordados Bordado de 10 y 20 cabezas Urban, el escudo se borda en 8 hilos Frontal: Prosperidad Social – 12,5 cm X 4 cm - Grosor de líneas blancas: 2mm Trasero: Logo Prosperidad Social- 12 cm X 2,5 cm - Confeccionadas en las mismas telas del chaleco Opción 1. Referencia T-180 o Universal cloro resistente. Opción 2: Olimpia Repel	7		$ -	$ -	$ -
Morral para el gestor: Tela Ref. REEBAG (Nacional-No Importada) bordadas. *BASE:* 2046 *PART.ARAN.UNICOLOR:* 59.03.90.00.00 *PART.ARAN.ESTAMPADO:* 59.03.90.00.00 TEJIDO: PLANO *ANCHO:* 151.00 +- 2 cm ASTM D3774 *ANCHO CORTABLE:* 149.00 +- 2 cm ASTM D3774 *PESO:*(MASA/UNIDAD DE AREA) 242.00 +- 18 g/m2 ASTM D3776 *COMPOSICION:* 100% POLIESTER *ENCOGIMIENTO:* Máximo 3% + AATCC 135 *PRUEBAS DE RESISTENCIA* *1. RASGADO*	7		$ -	$ -	$ -

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
URDIMBRE: 49.05 MINIMO N ASTM D2261 *TRAMA:* 49.05 MINIMO N ASTM D2261 *REPELENCIA AGUA:* 90.00 MINIMO % AATCC 22 *IMPERMEABILIDAD (METODO LLUVIA TORMENTA):* 1.00 MAXIMO g AATCC 35 Material del color correspondiente a la entidad que representa y los logos deberán ser tejidos con hilo gris. Logo Colombia potencia de vida 3,3 cm de alto 9,4 de ancho Logo Prosperidad Social 2,3 cm de alto 12 cm de ancho					
Archivador fuelle con bolsillo tamaño oficio en plástico resistente o material equivalente	7		$ -	$ -	$ -
Bolígrafo ecológico retráctil tinta azul punta media con logo Prosperidad Social	7		$ -	$ -	$ -
TOTAL					$ -

GESTIÓN DOCUMENTAL

Descripción	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
El rubro incluye: - Costos para la impresión de formatos que se deben diligenciar por participante - Carpetas para conservación de archivo máximo 200 folios por carpeta, -Cajas para conservación de archivo cada caja con capacidad máxima de 5 carpeta de 200 folios - Envíos de correspondencia - Traslado final de archivo a la sede nacional ubicada en la ciudad de Bogotá - Papelería varios	1		$ -	$ -	$ -
TOTAL					**$ -**

NOTA: En la gestión documental se ha considerado que por cada beneficiario se producirán 90 folios tamaño oficio, impresión a una cara entre formatos y copias de documentos los cuales se tendrán en cuenta para totalizar la cantidad de carpetas, cajas y demás elementos que se requieran para la correcta gestión documental, hasta el traslado final a Prosperidad Social.

GASTOS DE ADMINISTRACION

Descripción	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Gastos de Administración (todos los recursos menos la Inversión Directa) del 5%	1		-	-	$ -
TOTAL					**$ -**

NOTA: El convenio genera gastos y gestiones administrativas por parte del asociado.

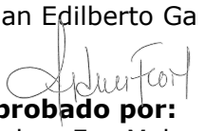
Se reconocerán dichos gastos y gestiones hasta por el 5% del valor total del convenio (el cual no estará gravado con IVA), excluyendo los componentes de la Inversión Directa a los beneficiarios.

Estos gastos deben ser aprobados por el Comité de Seguimiento Técnico y serán legalizados con los documentos soporte que respalden el hecho económico, así mismo se reintegrara a la cuenta del Tesoro Nacional los recursos girados por Prosperidad Social que no estén amparando compromisos y obligaciones, se calculan sobre el total del presupuesto excepto la capitalización.

Vigencia de la cotización (Mínimo 45 días).

Elaborado por:
Mónica Borda Parra- Profesional Especializado- Dirección de Inclusión Productiva

Revisado por:
Humberto Tovar Martínez- Coordinador GIT Emprendimiento
Helver Guzmán Martínez -Contratista DIP
Carmen Constanza Clavijo- Contratista DIP
Juan Edilberto García - Contratista DIP



Aprobado por:
Andrea Feo Mahecha- Directora DIP

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA - GIT DE EMPRENDIMIENTO